

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DEL BARCO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Manzanal del Barco para el 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	0,00
	A.1) Operaciones corrientes	0,00
1	Gastos en personal	48.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.800,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	15.300,00
	A.2) Operaciones de capital	0,00
6	Inversiones reales	22.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	185.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	0,00
	A.1) Operaciones corrientes	0,00
1	Impuestos directos	77.900,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	18.350,00
4	Transferencias corrientes	47.180,00
5	Ingresos patrimoniales	29.070,00

R-202301820



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	6.800,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total</i>	<i>185.300,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- 1 Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.
- Plaza: Agrupada con Carbajales de Alba.

Personal laboral temporal:

- Plazas: Una.
- 1 Alguacil-Peón de usos Múltiples.

Total plantilla: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Manzanal del Barco, 2 de junio de 2023.-El Alcalde en funciones.

R-202301820

